

-.DECRETO N° 236/2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO: Que se llevó a cabo un nuevo sorteo de viviendas dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado "FREYRE... NUESTRO LUGAR", resultando beneficiarios los adherentes n° 134: Sr. GIUPPONI, Diego, D.N.I. 31.780.711 y la adherente n° 029, Srta. RINALDI, Jésica; D.N.I. 34.856.709, y;

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de la relacionada obra, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas;

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultaron adjudicatarios de los trabajos, las siguientes personas, a saber:

1.-Trabajos de albañilería:

Carlos Mirando - D.N.I. 42.890.823

Franco Levrino - D.N.I. 31.082.574

Carlos Arnaudo - D.N.I. 34.338.147

Brian Gentinetti - D.N.I. 40.365.314; por la cantidad de \$.224.000,00 por cada vivienda.

2.-Trabajos de electricidad, plomería y gas: Luis Augusto Camusso - D.N.I. 10.333.919 - \$. 28.500,00 por cada vivienda

Que el Artículo 14º de la Ordenanza de referencia, autoriza a la contratación directa de los mismos;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art.1°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de los señores Carlos Mirando - D.N.I. 42.890.823, Franco Levrino - D.N.I. 31.082.574, Carlos Arnaudo - D.N.I. 34.338.147 y Brian Gentinetti - D.N.I. 40.365.314, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL C/00/100 (\$.224.000,00) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:0052 P:103, de la que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. GIUPPONI, Diego – D.N.I. 31.480.711; adherente N° 134 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.2°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de los señores Carlos Mirando - D.N.I. 42.890.823, Franco Levrino - D.N.I. 31.082.574, Carlos Arnaudo - D.N.I. 34.338.147 y Brian Gentinetti - D.N.I. 40.365.314, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL C/00/100 (\$.224.000,00) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:0052 P:104, de la que resultó adjudicataria por sorteo la Srta. RINALDI, Jésica – D.N.I. 34.856.709; adherente N° 029 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.3°: **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Luis Augusto Camusso, D.N.I. 10.333.919, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$. 28.500,00), en concepto de precio por mano de obra por el trabajo de electricidad, plomería y gas, a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:0052 P:103, de la que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. GIUPPONI, Diego – D.N.I. 31.480.711; adherente N° 134 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.4°: **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Luis Augusto Camusso, D.N.I. 10.333.919, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$. 28.500,00), en concepto de precio por mano de obra por el trabajo de electricidad, plomería y gas, a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:0052 P:104, de la que resultó

adjudicataria por sorteo la Srta. RINALDI, Jésica – D.N.I. 34.856.709; adherente N° 029 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.5°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los contratos de locación de obra con cada uno de los contratistas relacionados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º precedentes, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren necesaria.-

Art.6°: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.15 –Freyre... Nuestro Lugar-Sorteo N° 017- del Presupuesto de Gastos vigente, correspondiente al adjudicatario: GIUPPONI, Diego.-

Art.7°: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.16 –Freyre... Nuestro Lugar-Sorteo N° 017- del Presupuesto de Gastos vigente, correspondiente a la adjudicataria: RINALDI, Jésica.-.-.-

Art.6°: COMUNÍQUESE del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar” .-.-.-

Art.7°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 06 de Octubre de 2017.-.-.-